



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32810

19/01/2021

82015

**AUTOR/A: DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX)**

### RESPUESTA:

En respuesta a la iniciativa de referencia se indica lo siguiente:

En la memoria de análisis de impacto normativo correspondiente al Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º del Real Decreto 931/2017, de 27 de octubre, se incluyen de manera exhaustiva todos los aspectos significativos de la norma.

En este sentido, tanto en el apartado relativo a la justificación como en el apartado relativo a la causa de extraordinaria y urgente necesidad, se recogen datos sobre el impacto económico de la medida, así como la estimación del coste de las cargas administrativas.

Madrid, 24 de febrero de 2021